

REF: EJECUTIVO
DTE: ERNESTO ESCOBAR SALAZAR Y OTRAS
DDO: DIANA MARCELA SOMERA YACUMA Y OTROS
RAD: 2020-00369-00
MINIMA CUANTIA

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva con el escrito que antecede. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2020. Rad: 2020-00369-00
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 717
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a los escritos que anteceden y en virtud a lo solicitado por la parte demandante, en concordancia con el artículo 599 del Código General del proceso, se decretarán las medidas pedidas por el actor.

Por lo anterior y siendo procedente, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados, y que pertenezcan a la demandada ADRIANA PATRICIA BERNAL LÓPEZ identificada con C.C. 66.810.556, dentro del proceso EJECUTIVO, que adelanta MERY MONTOYA DE GONZÁLES en el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad. Oficiese.

SEGUNDO: ESTESE el apoderado demandante, a lo dispuesto en Auto Interlocutorio No. 885 del 28 de agosto de 2020, en el que se decretó el embargo y retención de los dineros que posean los demandados en las diferentes cuentas bancarias relacionadas en el libelo demandatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

02
2020-00369-00

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8788ada7ed86e2047d1f08e38720fe5be8eddd53e3a5190f7bca7a05d75f5d09
Documento generado en 14/09/2020 04:10:12 p.m.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 089 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **SEPTIEMBRE 15 DE 2020** a las 7:00 am

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
La secretaria